

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS PARA EL RETORNO SEGURO DEL RUGBY

Aspectos Generales De Prevención Para El Retorno A La Actividad Física Y Deportiva.

Este protocolo está enfocado a entregar directrices a los funcionarios para un correcto funcionamiento en el “Retorno Seguro a la Actividad Física y Deportiva”, y debe ser aplicado y respetado por todos quienes ingresen a los recintos deportivos incluyendo atletas, practicantes y trabajadores.

PROTOCOLOS OPERACIONALES

Con el fin de optimizar el uso de las distintas instalaciones deportivas, reduciendo al máximo el riesgo de contagio de COVID-19, se deben aplicar las siguientes medidas respecto del flujo de personas:

- **Ingreso y salidas únicas:** disponer de un sector exclusivo de acceso y de salida, con el fin de poder realizar por personal capacitado un control clínico de ingreso (control de temperatura) de todos/as los/las usuarios/as de las instalaciones.
- **Bloques de ocupación:** los recintos deportivos deben abrir en bloques de horarios específicos de ocupación y en función de las características del recinto y de la actividad a realizar. Cada recinto determinará quiénes y cuántos podrán ingresar al recinto acorde a la evaluación previa y acorde a lo establecido por las autoridades sanitarias.
- **Capacidad de ocupación:** establecer grupos de entrenamiento acorde a lo permitido por las autoridades sanitarias en las diferentes fases de desconfinamiento. A modo general, debe recordarse las distancias sugeridas de separación entre deportistas (5 metros de distancia entre personas que realizan actividades estáticas, 10 metros de distancia en desplazamientos de velocidad moderada y 20 metros de distancia a alta velocidad). Esto eventualmente puede sufrir modificaciones acorde a la normativa instruida por las autoridades sanitarias. Con fecha 22 de julio de 2021, la normativa en el uso de pista atlética y campo es la siguiente para las distintas etapas (Establece tercer plan "paso a paso", Resolución exenta 644; 14 de julio de 2021):
 - **Cuarentena:** Se permitirá el desarrollo de actividades individuales o grupales de un máximo de 5 personas si es que es en una instalación al aire libre y todos cuentan con pase de movilidad.
 - **Transición:** Durante los días de semana, se permitirá el desarrollo de actividades individuales o grupales de un máximo de 10 personas si es que es en una instalación al aire libre y todos cuentan con pase de movilidad. En espacios cerrados, se permitirá hasta un máximo de 5 personas. Durante

los fines de semana y festivos aplican normas de Cuarentena (no se permite uso de recintos cerrados)

- **Preparación:** Se permite la práctica deportiva en la instalación cerrada hasta un máximo de 25 personas simultáneamente, mientras que en espacios cerrados se permite un máximo de 100 personas. En caso de que todos cuenten con pase de movilidad, se permite en la instalación cerrada hasta 100 personas y hasta 200 personas en lugares abiertos.
- **Apertura:** Se permite la práctica deportiva en la instalación cerrada hasta un máximo de 100 personas simultáneamente, mientras que en espacios cerrados se permite un máximo de 250 personas. En caso de que todos cuenten con pase de movilidad, se permite en la instalación cerrada hasta 250 personas y hasta 1000 personas en lugares abiertos.
- **Uso de camarines y duchas:** No se permite el uso de camarines y duchas (“**entrar, entrenar y salir**”), debido a que en esos lugares el intercambio de implementos y exposición sanitaria es mucho mayor. El número máximo final por bloque horario estará supeditado a las características del recinto, del deporte/disciplina a realizar y de las instrucciones de las autoridades sanitarias.
- **Control de ingreso:** todo/a usuario/a de un recinto deportivo podrá hacer uso efectivo de su bloque de ocupación habiendo contestado el cuestionario de síntomas COVID-19 para cada día. Este cuestionario deberá ser rellenado cada día que el atleta, practicante y trabajador ingrese a un recinto.
- **Coordinador/supervisor de recinto:** se debe disponer de un coordinador/supervisor en cada recinto deportivo encargado de la aplicación del protocolo, junto con el registro de entrada y salida de personas. En casos justificados, deberá derivar al área médica o símil del recinto previa coordinación con personal correspondiente. Además, deberá dar énfasis a la educación sobre medidas preventivas relacionadas a COVID-19. Por último, informará al personal de aseo de las instalaciones utilizadas para su mantención específica.
- **Insumos y comportamiento de higiene personal:** se debe disponer de insumos de higiene en puntos estratégicos del recinto. El uso de mascarilla es de carácter obligatorio y será responsabilidad del usuario contar con ella. Se debe mantener distanciamiento social acorde a lo expuesto por las autoridades sanitarias y el distanciamiento deportivo según actividad descrito en este protocolo. Las medidas preventivas más importantes y que deben ser cumplida en todo momento son:
 - Lavado frecuente de manos.
 - Estornudar o toser en el antebrazo o en pañuelo desechable.
 - Uso de mascarilla cuando no se está realizando la actividad física y deportiva (se entiende por mascarilla cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, ya sea de fabricación artesanal o industrial (numeral 25, Resolución Exenta N°341, Ministerio de Salud)).

- Distanciamiento social de al menos 1 metro cuando no se está realizando la actividad física y deportiva.
 - Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
 - No compartir artículos de higiene ni de alimentación.
 - Evitar saludar con la mano o dar besos.
 - Mantener ambientes limpios y ventilados.
 - Estar alerta a los síntomas por COVID-19.
 - En caso de dificultad respiratoria acudir a servicio de urgencia, o de lo contrario llamar a Salud Responde.
- **Box de Paciente Sospechoso/Aislamiento:** en el recinto se debe disponer de un box o sala de evaluación exclusivo para pacientes con sintomatología COVID-19, con elementos de protección personal adecuados (pecheras desechables manga larga, antiparras clínicas, mascarillas clínicas, guantes de procedimientos y gorro clínico desechable). Se deberá notificar al área médica o similar del recinto para la evaluación del paciente. En caso de requerirse, el mismo box servirá de zona de aislamiento hasta la derivación oportuna del paciente acorde a instrucción de autoridad sanitaria.
 - **Personal calificado para aseo terminal:** disponer de personal de aseo con la preparación adecuada para la realización de aseo tipo terminal en el box de aislamiento.
 - **Ventilación de espacios:** los espacios cerrados deben ser ocupados en su mínima expresión y se debe favorecer su ventilación en todo momento.
 - **Espacios comunes:** se debe asignar un espacio determinado y señalado para que los atletas, practicantes y trabajadores dejen sus bolsos o pertenencias; el lugar debe ser sanitizado en cada bloque designado para tal labor. Además, deben existir dispensadores para la eliminación de artículos de higiene de manera segura y debidamente señalizados.
 - **Área médica:** se debe contar con personal médico o similar para alertar y conducir cualquier situación que pudiese aumentar el riesgo de contagio. El personal sanitario deberá regirse por el documento “Directrices de la OMS sobre higiene de las manos en la atención de la salud”. En caso de no contar con esta área, se debe contar con área de derivación previamente establecida con la autoridad sanitaria.

* Todas las limpiezas realizadas en los diferentes recintos del Estadio nacional se realizarán acorde al “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19” del Ministerio de Salud de Chile.

Aspectos Reglamentarios

Recomendaciones Y Sugerencias Para La Práctica De Rugby:

1. PUESTA EN MARCHA CLUBES

- Las decisiones sobre el momento de la reanudación (el "cuándo") de la actividad deportiva deben tomarse en conjunto con las Autoridades del Ministerio del Deporte y Autoridades de Salud Pública Nacionales.
- El regreso a la actividad deberá ser escalonado, en etapas y por categorías. Las respectivas acciones deben ser monitoreadas durante al menos 2 semanas según lo aconsejado por las autoridades sanitarias.
- Será fundamental que todos los actores, cumplan las normas de higiene, seguridad y distanciamiento que se dispongan en este protocolo.
- Las instituciones tendrán sus propios protocolos para entrenamiento, el cual podrá reforzar este protocolo, pero nunca debilitarlo.
- La prioridad en todo momento debe ser preservar la salud pública, minimizando el riesgo de transmisión. La comunidad del rugby tiene la responsabilidad de adherirse estrictamente a estos esfuerzos.
- Los brotes localizados pueden requerir que las organizaciones deportivas limiten nuevamente la actividad y esas organizaciones deben estar listas para responder en consecuencia. La detección de un caso de COVID-19 positivo en un club u organización deportiva o recreativa dará como resultado una respuesta de salud pública estándar, que podría incluir la cuarentena de un equipo completo o un grupo grande, y contactos cercanos durante el período requerido.

En relación al aforo, se debe tener en consideración a lo expuesto en el Plan Paso a Paso, el cual se puede ir modificando en función de las características epidemiológicas de la pandemia.

2. PROCEDIMIENTOS PREVIOS AL ENTRENAMIENTO

- Los deportista que se trasladen en transporte público deberán siempre cumplir con las directrices de las autoridades sanitarias.
- Los deportistas que vengan en vehículo privado y que lo compartan, deberán usar mascarilla obligatoriamente.
- En las fases iniciales, los deportistas no podrán concurrir acompañados al entrenamiento, a no ser que se trate de menores de edad. Los apoderados no podrán ingresar al campo de entrenamiento. En la medida

que la situación sanitaria lo permita, los recintos podrán albergar más personas de acuerdo al aforo para el momento epidemiológico.

- Traer ya la ropa de entrenamiento puesta y dirigirse directamente al campo de entrenamiento, no se podrá hacer uso de camarines.
- Previo al entrenamiento los deportistas y staff deberán controlar su temperatura y síntomas (Anexo 1).
- Proporcionar material educativo a los atletas, practicantes y trabajadores para promover los comportamientos requeridos (por ejemplo, lavarse las manos regularmente y minuciosamente, cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo de papel o una manga durante la tos / estornudos).

3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS A CONSIDERAR

- Se evitará todo contacto físico y mantener distancia social establecida en la llegada y despedida.
- Esta prohibido escupir y limpiar secreciones nasales en el campo o en las instalaciones.
- Se deberá evitar la limpieza de protectores bucales en el campo.
- Cada entrenamiento tendrá identificado un miembro del staff que será el responsable para el cumplimiento general de este protocolo.
- Se sugiere que al llegar a casa el deportista o staff deberá sacarse la ropa en una zona de seguridad y ponerla a lavar, luego bañarse, antes de entrar en contacto con familiares.
- Cada jugador debe llevar una bolsa desechable al entrenamiento con ropa de cambio, toalla y su calzado de entrenamiento. Al finalizar el entrenamiento el jugador se secará con la toalla y se cambiará la ropa y zapatillas. Lo utilizado en el entrenamiento quedará en la bolsa para ser lavado en la casa y el calzado debe sanitizarse.
- Tanto el deportista asintomático como sintomático (PCR +) debe tener una evaluación médica antes de reiniciar la actividad física, con electrocardiograma de reposo y exámenes adicionales según la magnitud del cuadro clínico presentado.

PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ENTRENAMIENTO: EJEMPLO PARA FASE 2 Y FASE 1 CON PASE DE MOVILIDAD

- Todos los entrenamientos en esta etapa serán al aire libre, no estando permitido el uso de gimnasios. La excepción es en Fase 2 y grupos donde todos los deportistas cuenten con pase de movilidad.
- Respetar el distanciamiento de 10 metros (sin correr en contracorriente) entre jugadores y Staff durante todo el entrenamiento. No debe haber ningún tipo de contacto ni previo, ni durante, ni después del entrenamiento.

- Limite de los grupos de entrenamiento serán acorde a lo establecido por las autoridades sanitarias, los cuales se deberán distribuir manteniendo la distancia deportiva de 10 metros entre deportistas.
- Planificación de las sesiones teniendo en cuenta la circunstancia y el distanciamiento.
- Contar con suficiente material para no tener que compartirlo.
- Se enviarán las indicaciones del entrenamiento en formato digital previo a la sesión, asegurando no tener que reunir a los jugadores para explicar el mismo.
- El entrenamiento deberá contar con presencia del staff mínimo necesario.
- Las sesiones tendrán una duración máxima de 60 minutos.
- Algunos ejemplos de actividades a realizar son: entrenamiento de prevención de lesiones, entrenamiento de fuerza y potencia, entrenamiento aeróbico, flexibilidad, técnico individual sin contacto, entre otros.

ANEXO 1 – CUESTIONARIO DIARIO DE INGRESO COVID-19

El llenado de este cuestionario es personal y es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo completa. Debe ser contestado diariamente y es requisito para poder ingresar al recinto deportivo asignado. Recuerde que, acorde a las autoridades sanitarias, de tener síntomas relacionados a COVID-19 o de haber tenido contacto estrecho no debe salir de su residencia.

Nombre Completo: _____.

Fecha: ___/___/___.

RUT: _____.

1- ¿Ha presentado alguno de los siguientes síntomas recientemente (últimas 24 horas)? (si usted tiene fiebre, o tiene dos o más síntomas de los descritos, no debe salir de su casa y avisar a su médico correspondiente):

- Fiebre (temperatura corporal de 37,8 °C o más)
- Tos
- Disnea o dificultad respiratoria
- Dolor torácico
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos
- Mialgias o dolores musculares

- Calofríos
- Cefalea o dolor de cabeza
- Diarrea
- Pérdida brusca del olfato o anosmia
- Pérdida brusca del gusto o ageusia
- Sin síntomas

2- ¿Ha tenido contacto estrecho con una persona confirmada con COVID-19? (si usted ha tenido contacto estrecho, no debe salir de su casa y avisar a la autoridad sanitaria)

- Si
- No